



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347

San Isidro, 26 DIC. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 1153-2012-1400-GOSM/MSI, de fecha 20 de Diciembre de 2012, donde la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, solicita la designación del Comité de recepción de la Obra: ADS N° 009-2012-CE/MSI - primera convocatoria, “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA AV. AREQUIPA CUADRA 27 A LA 37 DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA-LIMA”, ejecutada por la empresa **GRASS INGENIEROS S.A.C.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo que dispone el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde a la Entidad la designación de los miembros del Comité de Recepción de Obra, que conjuntamente con el Representante Legal de la empresa Contratista, verificarán el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos;

Que, de acuerdo con la norma citada el Comité de Recepción estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, y por el Inspector o Supervisor de la Obra;

Que, en tal sentido, es necesario designar al Comité de Recepción de Obra, el mismo que estará conformado por profesionales de la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, para participar en el proceso de Recepción de la Obra: ADS N° 009-2012-CE/MSI - primera convocatoria, “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA AV. AREQUIPA CUADRA 27 A LA 37 DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA-LIMA”, ejecutada por la empresa **GRASS INGENIEROS S.A.C.**

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 2276 -2012-0400-GAJ/MSI;





“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: ADS N° 009-2012-CE/MSI - primera convocatoria, “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA AV. AREQUIPA CUADRA 27 A LA 37 DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA-LIMA”, ejecutada por la empresa **GRASS INGENIEROS S.A.C.**, el mismo que será integrado por:

- Ing. EDGARDO ROJAS ROBLES, Profesional de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad
- Ing. LUIS REA SALCEDO, Profesional de la Subgerencia de Obras Municipales
- Ing. KARIN CORONADO PAJUELO, Inspectora de Obra asignada

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde